



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00114-00
Demandante: Jhon Heriberto Muñoz Noriega
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

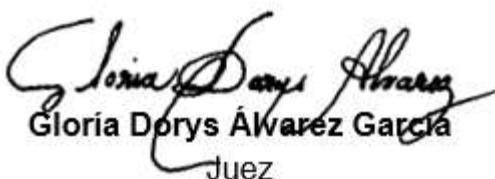
De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante presentó escrito de subsanación de demanda en el que señaló que el acto administrativo que resolvió la sede administrativa fue entregado, por la parte demandada, con algunas páginas ilegibles, tal y como lo evidenció este Despacho en el auto que inadmitió la demanda, por tal razón, corresponde requerir a la accionada para que remita el acto administrativo en debida forma.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. REQUERIR, por secretaria, al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de cinco (5) días aporte la Resolución N° 10747 de 2 de marzo de 2020, de manera completa y completamente legible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez